

Intendencia de Prestadores Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Gestión en Acreditación Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 2462

SANTIAGO, 07 AGO. 2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, de Salud; lo instruido en la Circular Interna IP/Nº1, de 2013, sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de entidades acreditadoras y sus modificaciones; en la Resolución RA 882/107/2019, de 22 de julio de 2019;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°77, de 19 de enero de 2016, por la cual esta Intendencia renovó la autorización de funcionamiento de la sociedad "HURTADO Y CARRASCO Limitada" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, cuyo representante legal es doña Marcela Odette Carrasco Parada, entidad que se encuentra inscrita bajo el Nº11 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) El ingreso electrónico de 5 de agosto de 2019, mediante el cual la representante legal de la entidad acreditadora señalada precedentemente informa sobre la renuncia y desvinculación de cuatro profesionales al cuerpo de evaluadores de esa entidad;
- 4) El Memo N°811, de 6 de agosto de 2019, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que mediante el ingreso señalado en el N°3) de los Vistos precedentes la representante legal de la entidad antedicha ha informado sobre la renuncia y desvinculación de cuatro profesionales al cuerpo de evaluadores de esa entidad, a saber:
 - a) Andrea Giscard Sánchez, Enfermera Matrona, R.U.N. Nº10.417.128-1;
 - b) Solange Elizabeth Báez Grez, de profesión Enfermera, R.U.N. N°13.664.935-3;
 - c) Yasna Orla María Oppliger Negrón, de profesión Enfermera R.U.N. N°9.148.520-3; y
 - d) Jorge Luis Carrasco Sanhueza, de profesión Tecnólogo Médico, R.U.N. N°8.334.034-7.
- 2°.- Que, conforme lo informado por el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, las profesionales señalados en los literales a), b) y c)

del numeral precedente renunciaron unilateralmente a su vinculación con la entidad antes señalada, en tanto que respecto del profesional señalado en el literal **d)** del numeral precedente tal desvinculación se produjo de mutuo acuerdo;

- **3°.** Que, atendido lo antes expuesto, corresponde disponer la exclusión de los cuatro profesionales antes referidos del cuerpo de evaluadores de la entidad "**HURTADO Y CARRASCO Limitada**";
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1° EXCLÚYANSE del cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora "HURTADO Y CARRASCO Limitada" a los cuatro profesionales individualizados en los literales a), b), c) y d) del Considerando 1° precedente.
- 2º MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "HURTADO Y CARRASCO Limitada" mantiene en el Registro de Entidades Acreditadoras en el sentido señalado en el numeral precedente.
- **3º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación antes señalada, dentro del plazo de quinto día hábil desde que la presente resolución le sea intimada.
- **4° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador, una copia electrónica de esta resolución en la inscripción de la Entidad Acreditadora antes señalada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CARMEN MONSALVE BENAVIDES INTENDENTA DE PRESTADORES (S) SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/HØG <u>Distribución</u>:

- Representante Legal Entidad Acreditadora "HURTADO Y CARRASCO Limitada ACREDITA SALUD" (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Ing. E. Javier Aedo M., Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo